

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DIVISORIO.
Radicado: 2011-00071-00.
Demandante: JAIME ALEXANDER LOYO HOLGUIN.
Demandado: JAIME ANTONIO LOYO BERNAL Y OTROS.

Visto el informe secretaria que antecede, se dispone:

PRIMERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el Doctor BRYAM STEEP SUAREZ RANGEL, quien pretendía ser apoderado del señor HENRY ALBERTO LOYO HOLGUÍN, al auto que antecede, mediante escrito del 18 de agosto de 2023; para que, si bien lo desean, se pronuncien sobre su contenido.

SEGUNDO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el demandante JAIME ALEXANDER LOYO HOLGUIN, quien pretendía ser apoderado del señor HENRY ALBERTO LOYO HOLGUÍN, al auto que antecede, mediante escrito del 25 de agosto de 2023; para que, si bien lo desean, se pronuncien sobre su contenido.

TERCERO: TENER y RECONOCER a JORGE ALONSO GOMEZ MOJICA, identificado con la C.C. 17.595.072 y T.P. 229.853 del CSJ, como apoderado judicial del Municipio de Arauca, para efectos y términos del poder conferido.

CUARTO: REQUERIR por al secuestre (PABLO ANTONIO SARMIENTO GUTIÉRREZ), para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibido del oficio de secretaria, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de junio de 2022, esto es, se pronuncie concretamente sobre la petición elevada por el demandado HENRY ALBERTO LOYO HOLGUIN, contenida en el escrito visible a folios 163 a 171 cdno ppal N° 3., y ratificada por su apoderado Bryam Steep Suarez Rangel, mediante escrito visibles a folios 230 a 232 cdno ppal N° 3., el cual deberá aportar un registro fotográfico del estado de los inmuebles, aportar copia de los servicios públicos y se informe en qué estado están los mismos. Ofíciase.

QUINTO: TENER y RECONOCER a GERMÁN PALOMINO SAMPAYO, identificado con la C.C. 7.151.419 y T.P. 319.344 del CSJ, como apoderado judicial del demandado HENRY ALBERTO LOYO HOLGUIN, para efectos y términos del poder conferido.

SEXTO: TENER por REVOCADO el poder conferido con anterioridad al litigante BRYAM STEEP SUAREZ RANGEL, conforme lo manifestado por el demandado HENRY ALBERTO LOYO HOLGUIN, en los escritos del 06 de octubre de 2023. (Fls. 85 a 90 cdno ppal N° 4.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 211.**

*Revisó: K.A.R.J.
Proyectó: G.D.C.P.*

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6713ba0d1d743169dba5245db5887a31d035aa0f273910f6db502b19566d4779**

Documento generado en 11/10/2023 07:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>